

# Resumen de la LOMCE

Información básica sobre la nueva ley de educación.  
ESO, Bachillerato y FP Básica.

<i>Índice</i>	<i><a href="#">clic para ir a la diapositiva</a></i>
<b>1. PRESENTACIÓN.</b>	<b><a href="#">2</a></b>
<b>2. LOMCE Y CURRÍCULO.</b>	<b><a href="#">3</a></b>
<b>3. LAS COMPETENCIAS.</b>	<b><a href="#">4 y 5</a></b>
<b>4. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.</b>	<b><a href="#">6</a></b>
4.1. Principales cambios.	<b><a href="#">6, 7 y 8</a></b>
4.2. Las asignaturas.	<b><a href="#">9 y 10</a></b>
4.3. Atención a la diversidad.	<b><a href="#">11</a></b>
4.4. La evaluación.	<b><a href="#">12, 13 y 14</a></b>
<b>5. BACHILLERATO.</b>	<b><a href="#">15</a></b>
5.1. Principales cambios.	<b><a href="#">15 y 16</a></b>
5.2. Las asignaturas.	<b><a href="#">17, 18 y 19</a></b>
5.3. La evaluación.	<b><a href="#">20 y 21</a></b>
<b>6. FORMACIÓN PROFESIONAL.</b>	<b><a href="#">22</a></b>
6.1. Formación Profesional Básica.	<b><a href="#">22 y 23</a></b>
6.2. Formación Profesional de Grado Medio.	<b><a href="#">24</a></b>
6.3. Formación Profesional de Grado Superior.	<b><a href="#">25</a></b>
<b>7. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO. (Gráfico).</b>	<b><a href="#">26</a></b>

***IES Bajo Aragón.  
Alcañiz, febrero de 2015.***

# 1.- PRESENTACIÓN.

La Ley Orgánica de mejora de la Calidad Educativa, LOMCE, no es una reforma global sino una **modificación** de algunos elementos del sistema educativo anterior, la Ley Orgánica de Educación, LOE. Pero sus medidas acabarán por reformar aspectos muy sustanciales en la estructura de las diferentes etapas educativas.

Con este trabajo queremos informar, a los alumnos y a sus familias, de los **cambios más significativos** que traerá consigo la implantación de la LOMCE. Ofrecer una visión panorámica y facilitar el acceso a nuevos documentos para seguir avanzando en su comprensión. Sin olvidar que todos tenemos el deber ineludible de informarnos.

**La LOMCE se desarrollará y concretará en nuevos textos normativos, pero lo ya publicado permite obtener una idea general de los cambios.**

El próximo curso, 2015-2016, la LOMCE se implantará en **1º y 3º de la ESO**, y en **1º de Bachillerato**, por lo que no será hasta un curso después cuando estas etapas educativas se hayan adaptado a la LOMCE. Por su parte, la **Formación Profesional Básica**, que entró en vigor en el presente curso, alcanzará el segundo y último curso del ciclo.

Por último, la **Formación Profesional de Grado Medio y Superior** apenas se ve afectada por la LOMCE si no es en algún aspecto relacionado con el acceso, pequeñas modificaciones que entrarán en vigor en el curso 2016-2017.

Podrás consultar el texto completo de la LOMCE en el siguiente enlace:

<http://www.educaragon.org/Files/Files/UserFiles/File/Normativa%20LOMCE/LOMCE.pdf>

O, si lo prefieres, el texto de la LOE con las modificaciones LOMCE en:

<https://orientacascales.files.wordpress.com/2013/12/texto-refundido-lomce-loe.pdf>

## 2.- LOMCE Y CURRÍCULO.

A los efectos de lo dispuesto en la LOMCE, se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las etapas. Los elementos que integran el currículo son:

- a) Los **objetivos** de cada enseñanza o etapa educativa.
- b) Las **competencias**, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- c) Los **contenidos**, o conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y a la adquisición de competencias.
- d) La **metodología didáctica**, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo del profesorado.
- e) Los **criterios de evaluación** del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos.
- f) Los **estándares de aprendizaje** evaluables, es una de las novedades que presenta la LOMCE. Son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura. Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

Si quieres conocer los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje que establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato:

[www.boe.es/boe/dias/2015/01/03/pdfs/BOE-A-2015-37.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2015/01/03/pdfs/BOE-A-2015-37.pdf)

### 3.- LAS COMPETENCIAS.

Antes de la LOGSE (1990) nuestro sistema educativo se centraba en la transmisión de **conocimientos**. La LOGSE planteó que los conocimientos sin las herramientas para su puesta en marcha no servían de nada. Un nuevo concepto se ponía en valor: las **capacidades**.

La LOE (2006) estableció que era necesario algo más, la actitud para aplicar lo aprendido en el día a día, incluso fuera del ámbito escolar, surge entonces la **competencia**. La capacidad de poner en práctica de forma integrada, conocimientos, habilidades, actitudes para resolver problemas en diferentes contextos. Un saber que se aplica.

La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz en un entorno académico, social o profesional.

El dinamismo del aprendizaje por competencias alude a que estas no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

La LOMCE (2013) adopta la denominación **competencias clave** formulada por la Unión Europea, y las define como aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

# 3.- LAS COMPETENCIAS.

**CONOCIMIENTOS**

**+ habilidades**

**= CAPACIDADES**

**+ actitud**

**= COMPETENCIA**

## Las competencias en el sistema educativo

LOE (2006) Competencias Básicas	LOMCE (2013) Competencias Clave
1. Competencia lingüística.	1. Competencia lingüística.
2. Competencia matemática.	2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia en el conocimiento y la integración con el medio físico.	
4. Tratamiento de la información y competencia digital.	3. Competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.	4. Competencia sociales y cívicas.
6. Competencia cultural y artística.	5. Conciencia y expresiones culturales.
7. Competencia para aprender a aprender.	6. Aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.	7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Aquí tienes una descripción detallada de las competencias clave:

[http://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-738](http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-738)

# 4.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

## 4.1. PRINCIPALES CAMBIOS.

### 4.1.1. Currículo.

- El indicador de aprendizaje se llama ahora **estándar de aprendizaje**.
- Las competencias básicas son denominadas **competencias clave**.

### 4.1.2. Organización.

- La etapa de ESO comprende **dos ciclos**, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno.
- El segundo ciclo, o cuarto curso, servirá para preparar los estudios posteriores de Bachillerato o Formación Profesional.

### 4.1.3. Asignaturas.

- Las asignaturas se agrupan en tres bloques: **troncales, específicas** y de **libre configuración autonómica**.
- Se propone la elección entre **Religión y Valores éticos**.
- Desaparecen las asignaturas **Educación para la ciudadanía, Educación ético cívica, Atención educativa e Historia y cultura de las religiones**.
- Aparecen las asignaturas **Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial, Cultura científica o Ciencia aplicadas a la actividad profesional**.
- Ciencias Naturales de 1º y 2º de la ESO pasa a dividirse en dos materias: Biología y Geología en 1º y Física y Química en 2º.

# 4.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

## 4.1. PRINCIPALES CAMBIOS.

### 4.1.4. Atención a la diversidad y organización de las enseñanzas.

- Desaparecen los Programas de Aprendizaje Básico (PAB) en 1º y 2º.
- Los **Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento** en 2º y 3º de la ESO sustituyen a los Programas de Diversificación Curricular (Medida de atención a la diversidad establecida por la LOE en 3º y 4º de la ESO). Dirigidos a alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Su objetivo es que los alumnos cursen 4º por la vía ordinaria y obtengan el título tras superar la reválida.
- En 3º de la ESO se podrán escoger como materias de opción en el bloque de asignaturas troncales entre **Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas**, o bien, **Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas**  
Pero no condiciona la opción a cursar en 4º de la ESO.
- Se podrá cursar 4º de la ESO por una de las dos siguientes opciones:
  - a) **Opción de enseñanzas académicas** para la iniciación al Bachillerato.
  - b) **Opción de enseñanzas aplicadas** para la iniciación a la FP.
- El **Consejo orientador** se realizará en cada curso escolar. Incluye el grado de logro de los objetivos y las competencias, así como propuesta del itinerario más adecuado.

# 4.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

## 4.1. PRINCIPALES CAMBIOS.

### 4.1.5. Evaluación.

- Se introduce la **Evaluación Final de Educación Secundaria Obligatoria** (*reválida*) al finalizar 4º de la ESO, cuya superación es necesaria para conseguir el título de Graduado en ESO. Se podrá realizar la evaluación por la opción académica, aplicada o ambas, independientemente de la opción cursada.
- La evaluación positiva de todas las materias de la etapa, sin superar la evaluación final, no permite el acceso ni a las enseñanzas de Bachillerato ni a las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio.
- La evaluación final de la ESO correspondiente a la convocatoria que se realice en el **año 2017** (curso 2016-2017) **no tendrá efectos académicos**. En este curso sólo se realizará una única convocatoria.
- Se suprime la **Evaluación de Diagnóstico** establecida por la LOE al finalizar el segundo curso de la etapa. Se trataba de una evaluación externa al centro que realizaba el Ministerio de Educación a nivel nacional para conocer cual era el estado del sistema educativo.

# 4.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

## 4.2. LAS ASIGNATURAS.\*

PRIMER CICLO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
<b>Asignaturas TRONCALES</b>  <i>Obligatorias.</i> <i>50% del horario</i> <i>Lectivo.</i>	Biología y Geología <sup>1</sup>  Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera  Matemáticas	Física y Química <sup>1</sup>  Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera  Matemáticas	Biología y Geología Física y Química Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera  Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas <sup>2</sup> o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas <sup>2</sup>
<b>Asignaturas ESPECÍFICAS</b>	Educación Física ( <i>Obligatoria</i> ) Religión o Valores Éticos <sup>4</sup> ( <i>Elegir una de las 2 obligatoriamente</i> )		
	( <i>Elegir entre 1 a 4 de las siguientes, que podrán ser diferentes en cada curso</i> ) Cultura Clásica / Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial <sup>4</sup> / Tecnología <sup>3</sup> Educación Plástica, Visual y Audiovisual <sup>3</sup> / Música <sup>3</sup> / Segunda Lengua Extranjera <sup>3</sup> Religión o Valores Éticos <sup>4</sup> ( <i>Si no se ha elegido anteriormente</i> )		
<b>Asignaturas LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>	Taller de Lengua y Matemáticas		

\* Esta distribución puede sufrir modificaciones en función de la regulación que establezca el Gobierno de Aragón y, en su caso, de la oferta de los centros docentes.

<sup>1</sup> Ciencias Naturales de 1º y 2º ESO pasa a dividirse en dos materias: Biología y Geología en 1ºESO y Física y Química en 2ºESO.

<sup>2</sup> La elección de matemáticas (aplicadas / académicas) se anticipa a 3º ESO, pero no condiciona la opción a cursar en 4ºESO.

<sup>3</sup> Pasan de ser materias obligatorias en determinados cursos a que su oferta dependa de cada Comunidad Autónoma.

<sup>4</sup> Aparecen nuevas materias. Desaparecen Educación para la Ciudadanía (3ºESO), y las materias alternativas a la Religión: Atención Educativa e Historia y Cultura de las Religiones (de 1º a 4º ESO).

# 4.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

## 4.2. LAS ASIGNATURAS.\*

SEGUNDO CICLO 4º ESO	OPCIÓN ENSEÑANZAS ACADÉMICAS Orientadas al Bachillerato	OPCIÓN ENSEÑANZAS APLICADAS Orientadas a la Formación Profesional
<b>Asignaturas TRONCALES</b>  <b>Obligatorias. 50% del horario Lectivo.</b>	<i>Materias generales</i>	
	Geografía e Historia / Lengua Castellana y Literatura / Primera Lengua Extranjera	
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
	<i>Materias de opción</i>	
	<i>(Al menos 2 a elegir entre las siguientes)</i>	<i>(Al menos 2 a elegir entre las siguientes)</i>
	Biología y Geología Economía <sup>1</sup> Física y Química Latín	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional <sup>1</sup> Iniciación Actividad Emprendedora y Empresarial <sup>1</sup> Tecnología
<b>Asignaturas ESPECÍFICAS</b>	Educación Física ( <i>Obligatoria</i> ) Religión o Valores Éticos <sup>1</sup> ( <i>Elegir una de las 2 obligatoriamente</i> )	
	<i>(Elegir entre 1 a 4 de las siguientes, que podrán ser diferentes en cada curso)</i>  Artes Escénicas y Danza <sup>1</sup> / Cultura Científica <sup>1</sup> / Cultura Clásica / Filosofía <sup>1</sup> / Música / Tecnologías de la Información y la Comunicación / Segunda Lengua Extranjera / Tecnología ( <i>Si no se ha elegido anteriormente</i> ) / Educación Plástica, Visual y Audiovisual Religión o Valores Éticos <sup>1</sup> ( <i>Si no se ha elegido anteriormente</i> )	

\* Esta distribución puede sufrir modificaciones en función de la regulación que establezca el Gobierno de Aragón y, en su caso, de la oferta de los centros docentes.

<sup>1</sup> Aparecen materias de nueva creación o materias que no se ofertaban en 4º ESO.

## 4.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

### 4.3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

#### 4.3.1. Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

- Nuevos programas que aparecen con la LOMCE en 2º y 3º de la ESO y que **sustituyen a los Programas de Diversificación Curricular** (medida de atención a la diversidad establecida por la LOE en 3º y 4º de la ESO). Dirigidos a alumnos que presenten **dificultades relevantes de aprendizaje** no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Su objetivo es que los alumnos cursen 4º por la vía ordinaria y obtengan el título tras superar la reválida.
- Se propondrá para aquellos alumnos que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa (primaria o secundaria), y que una vez cursado el primer curso de la ESO no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que una vez cursado segundo curso no estén en condiciones de promocionar al tercero.
- El programa se desarrollará a lo largo de los curso de 2º y 3º en el primer supuesto, o sólo en 3º, en el segundo supuesto. Podrán incorporarse excepcionalmente a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para repetir 3º.

# 4.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

## 4.4. LA EVALUACIÓN.

### 4.4.1. Carácter de la evaluación.

- Las decisiones sobre la **promoción** del alumno de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Los alumnos **promocionarán** de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y **repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o dos si son Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.**
- El alumno podrá **repetir** el mismo curso **una sola vez, y dos veces como máximo dentro de la etapa.**
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la ESO se considerarán como materias distintas.
- El título de Graduado en ESO permitirá acceder a Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio.

# 4.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

## 4.4. LA EVALUACIÓN.

### 4.4.2. Evaluación Final de la ESO al terminar 4º curso. (reválida).

- Sirve para normalizar los estándares de titulación en toda España, indicando de forma clara cuáles son los niveles de exigencia requeridos.
- Se evaluarán las materias troncales generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales, salvo Biología y Geología, y Física y Química, de las que el alumno será evaluado si las elige entre las materias de opción. 2 de las materias de opción cursadas en 4ºESO. Y 1 materia específica cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física, Religión, o Valores Éticos.
- Se podrá realizar la evaluación por la opción académica, aplicada o ambas, independientemente de la opción cursada.
- Podrán presentarse aquellos alumnos que hayan obtenido bien evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa consulta con las comunidades autónomas, establecerá para todo el sistema educativo español los criterios de evaluación y las características de la prueba, y diseñará y establecerá su contenido para cada convocatoria.
- La prueba será aplicada y calificada por profesionales externos al centro.
- La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. No se especifica que tenga que ser en cada una de las materias
- Será **necesaria la superación** de la evaluación final **para obtener el título** de Graduado en ESO.

# 4.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

## 4.4. LA EVALUACIÓN.

### 4.4.2. Evaluación Final de la ESO al terminar 4º curso. (reválida).

- La calificación final de ESO se deducirá de la siguiente ponderación:
  - a) Con un peso del **70%**, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las **materias cursadas en ESO**.
  - b) Con un peso del **30 %**, la nota obtenida en la **evaluación final** (reválida).
- Los alumnos que no hayan superado esta evaluación, o que deseen elevar su calificación, podrán repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud.
- Se tomará en consideración la **calificación más alta** de las obtenidas en las convocatorias a las que se haya concurrido.
- Se celebrarán al menos **dos convocatorias anuales**, una ordinaria y otra extraordinaria.
- **La primera evaluación final de ESO se convocará en el año 2017 (curso 2016-2017) y no tendrá efectos académicos, es decir, no será necesario superarla para obtener el título de Graduado en ESO.** En este curso escolar sólo se realizará una única convocatoria.

# 5.- BACHILLERATO.

## 5.1. PRINCIPALES CAMBIOS.

### 5.1.1. Currículo.

- El indicador de aprendizaje se llama ahora **estándar de aprendizaje**.
- Las competencias básicas son denominadas **competencias clave**.

### 5.1.2. Acceso.

- El acceso a Bachillerato requiere, de manera general, el **título de Graduado en ESO** con superación de la evaluación final de esa etapa por la **opción de Enseñanzas Académicas**.

### 5.1.3. Organización.

- Se mantienen las modalidades de **Artes** y de **Humanidades y Ciencias Sociales**. La modalidad de Ciencias y Tecnología queda como **Ciencias**.

### 5.1.4. Asignaturas.

- De materias comunes, de modalidad y optativas, del Bachillerato establecido en la LOE (2006), se pasa a los bloques de asignaturas **troncales** (con materias generales y materias de opción), **específicas** y de **libre configuración autonómica**.
- Desaparece la materia común de 1º Ciencias para el mundo contemporáneo.
- La materia común de 1º Filosofía y Ciudadanía es sustituida por Filosofía.
- Desaparecen las materias optativas 1º Taller de fotografía y Taller de cerámica.
- Aparecen nuevas materias, la troncal Fundamentos del Arte (1º y 2º), la de libre configuración autonómica Aragón: Historia y Derecho (1º y 2º), y la específica Cultura Científica (1º).

# 5.- BACHILLERATO.

## 5.1. PRINCIPALES CAMBIOS.

### 5.1.5. Evaluación.

- Se introduce la **Evaluación Final de Bachillerato** (reválida) al acabar el 2º curso, cuya **superación es necesaria para conseguir el título de Bachiller**.
- **Desaparece la Prueba de Acceso a la Universidad** (selectividad) y la admisión a enseñanzas universitarias se realiza, directamente, con el criterio de la **calificación final** obtenida en Bachillerato (que se pondera en un **60%** con la media de las calificaciones de todas las asignaturas cursadas en Bachillerato y un **40%** con la calificación de la evaluación final de Bachillerato).
- Las universidades podrán fijar otros **procedimientos complementarios** de admisión que utilizarán, junto al criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:
  - a) Modalidad y materias cursadas en el Bachillerato, en relación con la titulación elegida.
  - b) Calificaciones obtenidas en materias concretas de los cursos de Bachillerato, o de la evaluación final de dicha etapa.
  - c) Formación académica o profesional complementaria.
  - d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de manera excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato deberá tener un valor, como mínimo, del 60% del resultado final del procedimiento complementario de admisión a enseñanzas universitarias.

# 5.- BACHILLERATO.

## 5.2. LAS ASIGNATURAS.\*

1er. CURSO	MODALIDADES			
	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CCSS		ARTES
		Humanidades	Ciencias Sociales	
<b>Asignaturas TRONCALES</b>  <i>Obligatorias.</i> <i>50% del horario Lectivo.</i>	<i>Materias generales</i>			
	Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua Extranjera I	Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua extranjera I		Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua Extranjera I
	Matemáticas I	Latín I	Matemáticas Aplicadas CCSS I	Fundamentos del Arte I
	<i>Materias de opción</i>			
	(Al menos 2 de las siguientes) Biología y Geología Dibujo Técnico I Física y Química I	(Al menos 2 de las siguientes) Griego Historia del Mundo Contemporáneo Economía / Literatura Universal		(Al menos 2 de las siguientes) Cultura Audiovisual I Hª Mundo Contemporáneo Literatura Universal
<b>Asignaturas ESPECÍFICAS</b>	Educación Física ( <i>Obligatoria</i> )			
	<i>(Un mínimo de 2 y un máximo de 3 de entre las siguientes materias sobre fondo más oscuro)</i> Cultura Científica / Tecnologías de la Información y la Comunicación I Segunda Lengua Extranjera I / Religión / Aragón: Historia y Derecho <sup>1</sup>			
	Anatomía Aplicada Tecnología Industrial I			Anatomía Aplicada / Volumen Dibujo Artístico I / Análisis Musical Lenguaje y Práctica Musical Dibujo Técnico I

\* Esta distribución puede sufrir modificaciones en función de la regulación que establezca el Gobierno de Aragón y, en su caso, de la oferta de los centros docentes.

<sup>1</sup> Materia de Libre Configuración Autonómica.

# 5.- BACHILLERATO.

## 5.2. LAS ASIGNATURAS.\*

2do. CURSO	MODALIDADES			
	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CCSS		ARTES
		Humanidades	Ciencias Sociales	
<b>Asignaturas TRONCALES</b>  <i>Obligatorias.</i> <i>50% del horario</i> <i>Lectivo.</i>	<i>Materias generales</i>			
	Historia de España Lengua Castellana Literatura II Primera Lengua Extranjera II	Historia de España Lengua Castellana Literatura II Primera Lengua Extranjera II		Historia de España Lengua Castellana Literatura II Primera Lengua Extranjera II
	Matemáticas II	Latín II	Matemáticas Aplicadas CCSS II	Fundamentos del Arte II
	<i>Materias de opción</i>			
	<i>(Al menos 2 de las siguientes)</i> Biología / Dibujo Técnico II Geología / Física / Química	<i>(Al menos 2 de las siguientes)</i> Economía de la Empresa / Griego II Hª del Arte / Geografía / Hª Filosofía		<i>(Al menos 2 de las siguientes)</i> Cultura Audiovisual II Artes Escénicas / Diseño
<b>Asignaturas ESPECÍFICAS</b>	<i>(Un mínimo de 2 y un máximo de 3 de entre las siguientes materias sobre fondo más oscuro)</i> Tecnologías de la Información y la Comunicación II / Segunda Lengua Extranjera II Religión / Aragón: Historia y Derecho II <sup>1</sup>			
	Ciencias de la Tierra y el Medioambiente Fundamentos de Administración y Gestión Psicología / Hª de la Filosofía Tecnología Industrial II Economía de la Empresa	Ciencias de la Tierra y el Medioambiente Fundamentos de Administración y Gestión Psicología Historia de la Música y la Danza	Historia de la Música y la Danza Análisis Musical II Imagen y Sonido / Dibujo Técnico II Dibujo Artístico II / Hª de la Filosofía Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas	

\* Esta distribución puede sufrir modificaciones en función de la regulación que establezca el Gobierno de Aragón y, en su caso, de la oferta de los centros docentes.

<sup>1</sup> Materia de Libre Configuración Autonómica.

# 5.- BACHILLERATO.

## 5.2. LAS ASIGNATURAS.

La superación de las materias de segundo curso **que impliquen continuidad** estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso.

Primer curso de Bachillerato	Segundo curso de Bachillerato
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Matemáticas I	Matemáticas II
Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Latín I	Latín II
Griego I	Griego II
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Fundamentos del Arte I	Fundamentos del Arte II
Cultura Audiovisual I	Cultura Audiovisual II
Análisis Musical I	Análisis Musical II
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II
Tecnología Industrial I	Tecnología Industrial II
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Tecnologías de la Información y la Comunicación II
Física y Química	Física
	Química
Biología y Geología	Biología
	Geología

# 5.- BACHILLERATO.

## 5.3. LA EVALUACIÓN.

### 5.3.1. Carácter de la evaluación.

- Los alumnos **promocionarán** del primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
- Los alumnos podrán permanecer cursando Bachillerato durante 4 años y podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez.

### 5.3.2. Evaluación Final de Bachillerato al terminar 2º curso (reválida).

- Los alumnos realizarán una evaluación individualizada al finalizar Bachillerato, en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con las siguientes materias:

a) Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales. En el supuesto de materias que impliquen continuidad, se tendrá en cuenta sólo la materia cursada en 2º.

b) Dos materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cualquiera de los cursos. Las materias que impliquen continuidad entre los cursos 1º y 2º sólo computarán como una materia; en este supuesto se tendrá en cuenta sólo la materia cursada en 2º.

c) Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física ni Religión.

- Sólo podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias.

# 5.- BACHILLERATO.

## 5.3. LA EVALUACIÓN.

### 5.3.2. Evaluación Final de Bachillerato al terminar 2º curso (reválida).

- El Ministerio de Educación establecerá para todo el sistema educativo español los criterios de evaluación y las características de la prueba, y diseñará y establecerá su contenido para cada convocatoria. Serán aplicadas y calificadas por profesionales externos al centro.
- La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. No se especifica que tenga que ser en cada una de las materias
- Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una **calificación final** de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de la etapa se deducirá de la siguiente ponderación: Con un peso del **60%**, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato. Y con un peso del **40%**, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.
- La evaluación positiva en todas las materias sin haber superado la evaluación final de esta etapa dará derecho al alumno a obtener un certificado que permitirá **acceder a los Ciclos de Grado Medio y Superior.**
- Se tomará en consideración la **calificación más alta** de las obtenidas en las convocatorias a las que se haya concurrido. Se celebrarán al menos **dos convocatorias anuales**, una ordinaria y otra extraordinaria.
- **La primera evaluación final de Bachillerato se realizará al finalizar el curso 2016-2017 y sólo se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad, pero su superación no será necesaria para obtener el título de Bachiller.**

## 6.- FORMACIÓN PROFESIONAL.

### 6.1. LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB).

▪ Dirigidos a los alumnos que **cumplan** la **siguientes condiciones**:

a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años en el momento del acceso o durante el año natural en curso.

b) Haber cursado el primer ciclo de la ESO o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la ESO.

c) Haber propuesto el equipo docente a los padres o tutores legales la incorporación del alumno a un ciclo de FPB.

▪ **Garantizarán** la formación necesaria para obtener una **cualificación de nivel 1** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

▪ Los ciclos tendrán **2 años** de duración.

▪ La superación del ciclo de FPB conduce a la obtención del **título Profesional Básico**, que permite el **acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio** de la Formación Profesional, y a la obtención del título de Graduado en ESO mediante la superación de la Evaluación Final de ESO.

▪ El título profesional básico tendrá los **mismos efectos laborales** que el título de Graduado en ESO para el acceso a empleos públicos y privados.

# 6.- FORMACIÓN PROFESIONAL.

## 6.1.1. Dónde estudiar FPB en la provincia de Teruel.

LOCALIDAD	CENTRO	CICLOS FORMATIVOS	
TERUEL	IES Francés de Aranda	FPB10	<b>Carpintería y Mueble</b>
	IES Vega del Turia	FPB04	<b>Informática y Comunicaciones</b>
	IES Santa Emerenciana	FPB01	<b>Servicios Administrativos</b>
	IES Segundo de Chomón	FPB08	<b>Peluquería y Estética</b>
		FPB02	<b>Electricidad y Electrónica</b>
		FPB06	<b>Mantenimiento de Vehículos</b>
Escuela de Hostelería de Teruel	FPB05	<b>Cocina y Restauración</b>	
ALCORISA	IES Damián Forment	FPB10	<b>Carpintería y Mueble</b>
CALAMOCHA	IES Valle del Jiloca	FPB19	<b>Industrias Alimentarias</b>
MONREAL DEL CAMPO	IES Salvador Vitoria	FPB03	<b>Fabricación y Montaje</b>
VALDERROBRES	IES Matarraña	FPB05	<b>Cocina y Restauración</b>
UTRILLAS	IES F. Lázaro Carreter	FPB01	<b>Servicios Administrativos</b>
		FPB03	<b>Fabricación y Montaje</b>
ALCAÑIZ	IES Bajo Aragón	FPB01	<b>Servicios Administrativos</b>
		FPB02	<b>Electricidad y Electrónica</b>
		FPB06	<b>Mantenimiento de Vehículos</b>
ANDORRA	IES Pablo Serrano	FPB05	<b>Cocina y Restauración</b>
		FPB01	<b>Servicios Administrativos</b>
		FPB02	<b>Electricidad y Electrónica</b>
SAN BLAS	Instituto de FP San Blas	FPB16	<b>Aprovechamientos Forestales</b>

Para saber más sobre la oferta de la FP Básica en Aragón pulsa abajo:

<http://fp.educaragon.org//files/folletoFPB.pdf>

# 6.- FORMACIÓN PROFESIONAL.

## 6.2. FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO.

- Muy poco afectada por la LOMCE.
- 2 años de duración.
- El acceso requerirá el cumplimiento de al menos uno de estos puntos:
  - a) Estar en posesión de al menos uno de los siguientes títulos:
    - **Título de Graduado en ESO**, siempre que el alumno haya superado la evaluación final de ESO por la **opción de enseñanzas aplicadas**.
    - **Título Profesional Básico (FPB)**.
  - b) Haber superado un **curso de formación** específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa, y tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso.
  - c) Haber superado una **prueba de acceso** de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 17 años cumplidos en el años de realización de dicha prueba.
- Quienes no superen la prueba de acceso podrán repetirlas en convocatorias sucesivas. Se podrán establecer exenciones en función de la formación y la experiencia laboral.
- El título de Técnico permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los Ciclos Formativos de Grado Superior. Superando la Evaluación Final de Bachillerato se podrá obtener el Título de Bachiller.

Para saber más sobre la oferta de la FPG Medio en Aragón pulsa abajo:

<http://fp.educaragon.org//files/folleto-GM.pdf>

## 6.- FORMACIÓN PROFESIONAL.

### 6.3. FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR.

- Prácticamente no le afecta la LOMCE.
- 2 años de duración.
- El acceso requerirá el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del **título de Bachiller**, de un **título universitario**, o de un **título de Técnico o Técnico Superior** de Formación Profesional.

b) Estar en posesión de un **certificado acreditativo** de haber superado todas las materias de Bachillerato (no implica reválida).

c) Haber superado una **prueba de acceso** de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno **y tener 19 años** cumplidos en el año de su realización.

- Quienes no superen la prueba de acceso podrán repetirlas en convocatorias sucesivas. Se podrán establecer exenciones en función de la formación y la experiencia laboral.
- El título de **Técnico Superior** permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de Grado. Superando la Evaluación Final de Bachillerato se podrá obtener el Título de Bachiller.

Para saber más sobre la oferta de la FPG Superior en Aragón pulsa abajo:

<http://fp.educaragon.org//files/folletoGS.pdf>

# 7.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO.

